

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A0R0W-RZ6YX-0NLQE</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:53:02</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:39 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0094013\_A0R0W-RZ6YX-0NLQE 3479B7320FE31F6C5307EC740BF29DF381B0F20), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“8. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:**

**8.9(073/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para que se desdoble la carretera de Pozuelo.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejales del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de abril de 2026, nº de anotación 10985, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La carretera M-515, denominada carretera de Pozuelo en el término municipal de Majadahonda y avenida de Majadahonda en el de Pozuelo de Alarcón, es una de las principales vías de comunicación entre ambos municipios, con salida directa a la M-40.*

*Cedida por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Majadahonda en 1995 y al de Pozuelo de Alarcón en 1998, según consta en el Visor de Carreteras de la CAM, su mantenimiento, conservación y mejora es hoy responsabilidad exclusiva de ambos consistorios. Sin embargo, y pese a dar servicio diario a decenas de miles de vehículos, la vía presenta en una parte de su recorrido —desde la rotonda de MAPFRE hasta la incorporación a la M-40— calzada única con un carril por sentido, una configuración estructuralmente insuficiente para la demanda real que soporta. Sin embargo, en otra parte —desde la rotonda de MAPFRE hasta Las Rozas— dos carriles en cada sentido.*

*Las consecuencias de esta situación no son abstractas. En enero de 2026 se produjo en la Avenida de Majadahonda, a la altura del Centro Comercial Monteclaro, un accidente grave entre un autobús con pasajeros y un turismo: el conductor del vehículo quedó atrapado, tuvo que ser excarcelado por los Bomberos de la Comunidad de Madrid e ingresó en el Hospital Puerta de Hierro con fractura abierta de fémur. No se trata de un hecho aislado: el patrón de siniestralidad en la M-515 responde directamente a la configuración de calzada única, que obliga a que turismos, autobuses urbanos e interurbanos y vehículos pesados compartan un único carril por sentido sin separación física suficiente. En horas punta, la vía genera retenciones recurrentes que agravan adicionalmente el riesgo de colisión.*

*Frente a esta parálisis, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha acreditado ya una voluntad inversora concreta sobre la vía. Así lo demuestran las obras de remodelación del enlace de la antigua M-515 con la carretera M-503, cuya ejecución conlleva cortes de tráfico desde febrero de 2026; la construcción y puesta en servicio de una pasarela peatonal y*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A0R0W-RZ6YX-0NLQE</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:53:02</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:39 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2026 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0094013 A0R0W-RZ6YX-0NLQE 3479B7329FE31F6C5307EC740BF29DF381B0F20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*ciclista sobre el cruce M-515/M-40; y la adjudicación del proyecto de construcción de la remodelación de dicho enlace, aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local de Pozuelo el 30 de octubre de 2024. Pozuelo actúa. Majadahonda no lo ha hecho todavía en el tramo que le corresponde.*

*Lo majariegos sufrimos un tráfico desmesurado por la falta de inversión y coordinación en las inversiones viarias de la Comunidad de Madrid tanto en Majadahonda y Pozuelo. La ausencia de soterramiento de la rotonda de la M-503 con la carretera de Boadilla (M-516) atestigua que la Comunidad de Madrid pospone las inversiones que afectan a nuestro municipio. Sin embargo, la M-515 solo dependen de los ayuntamientos de Majadahonda y Pozuelo, por lo que no es excusa para este equipo de gobierno, como bien hace con la rotonda mencionada.*

*El desdoblamiento de la M-515 es una inversión necesaria, proporcionada y técnicamente viable. El Ayuntamiento de Majadahonda tiene no solo la legitimidad, sino la obligación de actuar sobre una vía de titularidad municipal que afecta directamente a la seguridad y la movilidad de los vecinos. La coordinación con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón resulta imprescindible para garantizar que la mejora se extienda a la totalidad del trazado hasta la M-40, evitando que una actuación parcial traslade el problema de un término municipal al otro.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Con todo lo expuesto, la propuesta de acuerdo para el pleno es la siguiente:*

*PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Majadahonda trabaje junto con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para que se desdoble en su totalidad la carretera M-515 desde la M-40 hasta la rotonda de Mapfre.*

*SEGUNDO. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no acceda a dicha coordinación o la dilate de forma injustificada, Majadahonda ejecutará la obra en el tramo de su titularidad con independencia de la actuación de Pozuelo, sin que la falta de acuerdo interadministrativo pueda servir de justificación para postergar indefinidamente una inversión cuya necesidad queda acreditada por razones de seguridad vial.*

*TERCERO. El equipo de gobierno dará cuenta al Pleno, en la sesión ordinaria inmediatamente posterior al vencimiento de los plazos indicados, de las gestiones realizadas, los resultados obtenidos y, en su caso, de la dotación presupuestaria prevista para la ejecución del proyecto.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de abril de 2026.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A0R0W-RZ6YX-0NLQE</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:53:02</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:39 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/05/2026 10:51



- **ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de abril de 2026, nº de anotación 12045, cuyo texto es el siguiente:

*“Se propone añadir tres puntos más a la Propuesta de Acuerdo, que serían:*

*CUARTO.- Que el proyecto técnico de desdoblamiento incorpore de manera preceptiva una plataforma reservada para el transporte público colectivo (Carril Bus), con el fin de garantizar la eficiencia y puntualidad de las líneas interurbanas y la conexión con el Hospital Puerta de Hierro.*

*QUINTO.- Que, en el marco de la movilidad activa, se incluya en el trazado una vía ciclista y senda peatonal segregada del tráfico motorizado que garantice la conectividad segura entre los términos municipales de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón.*

*SEXTO.- Que la ejecución del proyecto esté supeditada a una Memoria de Impacto Ambiental que incluya medidas de mitigación de ruidos mediante barreras acústicas vegetales y la reposición integral del arbolado afectado en el entorno de la urbanización Monteclaro y colindantes.”*

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS